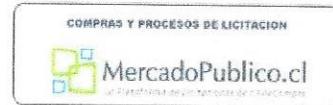




ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

Depto. de Adquisiciones



Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N°

001519

Chépica, 22 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO: La necesidad del Servicio de Contratar Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Chépica y Servicios Traspasados (Salud y Educación), para el año 2013 - 2015, según Memorándum N° 40, de la Dirección de Administración y Finanzas,

Decreto Alcaldicio N° 1.456, de fecha 04/07/2013, que llama a licitación, Decreto Alcaldicio N° 1.568, de fecha 19/06/2013, que adjudica licitación a RSA Seguros Chile S.A.,

Memorándum N° 58, de fecha 18/06/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la necesidad de otorgar prórroga por 30 (Treinta) días del contrato vigente con la aseguradora, con el fin de preparar las bases de la licitación y publicación del proceso de licitación,

Certificado N° 175, del 18/06/2015, del Secretario Municipal Ministro de Fe, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 907, de fecha 08/06/2015, que autoriza prórroga del contrato de seguros de bienes muebles e inmuebles y vehículos municipales y de servicios traspasados por un mes,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas Art. N° 10 numeral 7 letra a, y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.-Prorroguese por 30 días la Contratación de “Seguros para los Bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos de la Ilustre Municipalidad de Chépica y Servicios Traspasados (Salud y Educación), Comuna de Chépica”, a contar del 01 de Julio al 31 de Julio 2015, ambas fechas inclusive.

2.- Impútese el gasto a la cuenta correspondiente del presupuesto Municipal vigente Municipal, Salud y Educación 2210002

3.- Procédase a emitir la Orden de Compra correspondiente a través del Portal www.mercadopublico.cl

4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)
- Adm. Municipal. (1)
- Servicios Traspasados (2)

